



ANUNCIO

EXPEDIENTE: **AUT.06/263/26**

ASUNTO: **Anuncio de autorización en Vía Pecuaria**

D/D^a **E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES, S.L.U.** ha solicitado autorización para **TUBERÍA SUBTERRÁNEA** en terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

PROVINCIA: **BADAJOZ**

TÉRMINO MUNICIPAL: **FREGENAL DE LA SIERRA**

VÍA PECUARIA: **CORDEL DE LAS VEGAS DE JIMONA**

PARAJE O TRAMO: **DESDE COORD. H-29 X:705043 Y:4227091 HASTA X:705088 Y:4226976**

SUPERFICIE: **175 M²**

Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas, en las oficinas de esta Sección, Ctra. de San Vicente, nº 3, CP-06071-Badajoz, durante un plazo de **UN MES**, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que este Anuncio ha estado expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de _____ durante el plazo comprendido entre el día _____ hasta el día _____

EL SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO



DATOS DE LA SOLICITUD

ETRS.89 h-29 N

Vía Pecuaria "CORDEL DE LAS VEGAS DE JIMONA".

Tramo comprendido entre las coordenadas:

X= 705043.7 Y= 4227091.5
X= 705088.4 Y= 4226976.3

La superficie solicitada se encuentra en el T.M. de FREGENAL DE LA SIERRA.

La ocupación solicitada para " CANALIZACIÓN ELÉCTRICA ENTERRADA" por IDE. REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES S.A.U. con número de Expediente VPBA. AUT. 263/2026 en el tramo señalado de la vía pecuaria mencionada, es de 175 m2

Las autorizaciones y ocupaciones temporales en Vías Pecuarias se encuentran recogidas y reguladas en el Decreto 65/2022 de 8 de junio. Publicadas en el D.O.E. nº 113 de 14/06/22.

Se informa de igual manera que el aprovechamiento de cualquier otro tramo de la Vía Pecuaria sin la correspondiente correspondiente autorización en vigor, podría ser constitutiva de una infracción administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 24 de Marzo, de Vías Pecuarias.

SIMBOLOGÍA

- CANALIZACIÓN ELÉCTRICA ENTERRADA.
- VIA PECUARIA DESLINDADA.

CORDEL DE LAS VEGAS DE JIMONA.
Deslinde publicado en el D.O E nº 4 de 8 de enero de 2015.